

desarrolla conclusiones encaminadas á probar la incompetencia del Tribunal de comercio. Según él, la empresa no hubiera querido otra cosa que continuar las representaciones de una obra que le prometía abundantes ingresos; encender con las tempestades de la primera noche otras tempestades; pero tuvo que ceder á una necesidad imperiosa.

El tumulto llega á ser tan violento que es imposible continuar. Suenan voces de «¡Nos estamos ahogando! ¡Abrid las ventanas! ¡Aire! ¡Aire! ¡Que se evacue la primera sala!» Muchas señoras se retiran asustadas.

EL PRESIDENTE: «Ya es difícil oír. Si se abren las ventanas, no oiremos una palabra.»

Muchas voces:

«No podemos salir ni respirar. ¡Nos ahogamos!»

EL PRESIDENTE: «Se va á suspender la audiencia momentáneamente para abrir las ventanas y evacuar la primera sala.»

(Aplausos en la parte del público más próxima al Tribunal. Murmullos en el vestíbulo.)

El tumulto sube de punto. Un piquete de guardias nacionales penetra en el recinto. La mayoría del público aplaude, sobre todo cuando ve que los guardias han tenido el cuidado de envainar bayoneta. La fuerza armada evacua el vestíbulo y algunos de los expulsados tararean la *Marsellesa*.

Los agentes de cambio y los comerciantes, que estaban ocupados en negocios de bolsa en la planta baja del edificio, pudieron creerse sorprendidos por un motín.

Por fin, se cierran las puertas vidrieras, como también las exteriores, para evitar que éntre más gente y continúa la audiencia á las dos y media.

EL PRESIDENTE: «El Tribunal ha hecho cuanto le ha sido posible para que el público estuviera cómodamente. Si se reproduce el ruido se suspenderá la audiencia aplazando el acto para otro día.»

MR. LEÓN DUVAL acaba su defensa, demostrando que la empresa del teatro ha cedido á fuerza mayor, y que aun sin tratar más que de la subvención, no se habría empeñado en una lucha en que inevitablemente hubiera sucumbido.

Víctor Hugo, á quien el presidente concede la palabra, manifiesta que desea ser el último.

MR. CHAIX D'EST-ANGE: «Sería lo más lógico acabar la defensa para contestar yo luégo de una vez á todos mis adversarios. De lo contrario, tendré necesariamente que replicar cansando dos veces al Tribunal y al público.»

MR. VÍCTOR HUGO: «Estoy dispuesto á hablar desde luégo.» (1).

El discurso de Víctor Hugo fué seguido de ruidosos y repetidos aplausos procedentes del fondo de la sala y de afuera.

EL PRESIDENTE: «Parte del público olvida que no es este un espectáculo.»

MR. CHAIX D'EST-ANGE: «Señores, dos cuestiones se agitan en este juicio; la una de competencia: se trata de saber si podéis apreciar un acto cuya regularidad os está conferida; la otra de fondo: trátase de saber si este acto es legal, regular, conforme con la Constitución y con la libertad que esta consagra.

»Sobre la primera cuestión suscitada por mi mismo, debo entrar en algunos detalles. Debería prescindir de la segunda: incompetentes como sois, no debería examinar ante la jurisdicción consular si el acto de la autoridad administrativa es legal ó debe ser revocado. Pero ante todo, señores, hay un deber de conciencia y de honor que el abogado debe cumplir. No quiero dejar sin contestación los cargos que se han hecho aquí; no quiero que permanezca esta vergüenza y la recha-

(1) *Omílimos este discurso que va íntegro antes del drama.*

zaré; porque la primera condición de mi presencia en la causa ha sido que si se dirigían inculpaciones á la autoridad cuya representación y defensa tomaba, tomaría la palabra sobre el fondo para probar ante los hombres de honor que la autoridad ha cumplido con su deber.

»Yo espero obtener de este público tan entusiasta por la causa de Mr. Victor Hugo y tan amigo de la libertad, esa libertad de discusión que debe concederse á todos igualmente. Nadie se crea aquí con derecho á interrumpir á un abogado cuya lealtad é independencia nunca jamás han sido sospechosas. (*Movimiento general de aprobación en la mayor parte del público.*)

»Entro en el examen de la primera cuestión ó sea la de competencia. Hay principios que basta enunciar para que parezcan indiscutibles, y cuya fuerza resiste á toda contradicción. Así la opinión general, la experiencia de todos los tiempos, ha consagrado, de tal suerte que no es posible rebatirlo, el principio de la división de los poderes en todo gobierno bien ordenado.

»Existe el poder legislativo, encargado de hacer las leyes; el poder judicial, con la misión de aplicarlas, y el poder administrativo que cuida de su ejecución. Esta división no es nueva: el principio ha sido consagrado en leyes tan numerosas, en textos tan precisos que basta con enunciarlos.»

Después de haber citado las leyes de 1790 y 91, é invocado la autoridad de un venerable magistrado, Mr. Henrion de Pensey, añade el defensor:

«Todavía puedo oponer á mi adversario el testimonio de un colega suyo, el vizconde de Cormenin, el defensor ardiente é intrépido de la libertad.

»No hay que separarse, decía el vizconde, cuando no era más que barón... (*Risas seguidas de violentos rumores en el fondo de la sala*) no hay que separarse de este principio tutelar de la división de los poderes.

»Mi adversario ha sido el primero que os ha citado un juicio de este mismo Tribunal en la demanda relativa á Mrs. Fontan y Dupeuty sobre *el Proceso del mariscal Ney*. El Tribunal no sólo apoyó la desestimación de la demanda sobre el caso de fuerza mayor, resultante de la intervención de los gendarmes, sino que reconoció también la incompetencia de la jurisdicción comercial para pronunciar sobre un acto de administración. En aquella causa, como en esta, se había visto una especie de concierto entre los autores y la empresa teatral para someter al ministro á un juicio público.»

MR. ODILON BARROT: «No nos acuséis de falta de franqueza. Nosotros no hemos sabido vuestra intervención hasta ahora, en la misma audiencia.»

MR. CHAIX D'EST-ANGE: «Os ruego que no me interrumpáis: bastante dificultad he tenido en dominar otras interrupciones de parte del público. Bien veis que no he podido pronunciar las palabras de *moral* y *ultrajes á las costumbres* sin excitar inconcebibles murmullos.

»Se ha invocado el juicio del 28 de Julio de 1830 en el asunto del *Correo francés*. Un juicio celebrado en medio de los combates y de los peligros, un juicio pronunciado desde lo alto de esa especie de trono, proclamó la ilegalidad de las ordenanzas del 25 de Julio. Fué un gran acto de valor, un acto de buenos ciudadanos; pero ¿vale citar en momentos de calma lo que ha pasado en tiempos de desorden? Los jueces que dictaron aquella providencia, eran como los guardias nacionales que ilegalmente también vestían su uniforme é iban á combatir por la libertad y por las leyes.

»No estamos ya, por fortuna, en aquella época, y sin embargo, Mr. Victor Hugo tiene un pensamiento que no desampara: piensa Mr. Victor Hugo que la orden que ha prohibido su drama vale á lo menos lo que las

ordenanzas de Julio; piensa que para invalidar esa orden están las gentes dispuestas, ahora como entonces, á hacer un motin ó más bien una revolución. (*Grandes rumores en la misma parte del público.*) El autor mismo lo ha dicho en carta dirigida á los periódicos, y yo lo repito porque toda libertad debe rodear aquí al abogado que habla inspirado por su conciencia. (*Aplausos y bravos en la mayoría del público.*) Sí, Mr. Victor Hugo ha escrito que quería ponerse entre el motin y el gobierno; ha tenido, pues, la generosidad de recomendar á la generosa juventud de los talleres y escuelas que no se subleven por él, que no hagan una revolución por su drama.

»En interés de la administración debería detenerme aquí; pero he anunciado que trataría la cuestión legal. Aquí no están de acuerdo mis adversarios: el cliente se revuelve contra toda clase de medidas preventivas y quiere, á lo menos antes de la representación, una libertad ilimitada; el defensor no es completamente de su opinión: la censura teatral, le parece cuestión muy delicada, y nos ha velado sus argumentos con esas nebulosidades de que su talento suele rodearse en la discusión (*Risas*); se ha hecho, por decirlo así, incoercible; nos ha rogado que le permitamos, á él, hombre político, no tomar partido, no decirnos el fondo de su pensamiento porque su pensamiento no es definitivo.

»Ahora bien: poneos de acuerdo, debo decir á mis adversarios. Si no queréis la censura, decidlo francamente; si la queréis, tened, hombres populares, tened el valor de decirlo con la misma franqueza, porque es dar pruebas de valor arrostrar las falsas opiniones del público y proclamar siempre y en todas partes la verdad.

»Por lo demás, no extraño esa vacilación de mi adversario. Cuando Mr. Barrot fué llamado, como miem-

bro del Consejo de Estado, á dar su parecer sobre la libertad teatral, reconoció la necesidad de la represión preventiva; sólo que no quería que quedara en manos de la policía. Uno de los prefectos que se han sucedido en este ramo desde la revolución, Mr. Vivien, era del mismo parecer. Que no se nos venga ahora presentando la censura dramática como una violencia con fractura á la Constitución; que Mr. Victor Hugo con su lenguaje enérgico y pintoresco no se jacte de haber *abofeteado* un acto del poder con cuatro artículos de la Constitución.

»Todas las leyes sobre teatros están vigentes: todas fueron aplicadas bajo el régimen del Directorio, sin que se haya derogado una sola. Ni podía ser de otra manera. Una obra dramática puede pasar sin peligro en un punto y ofrecer en otros grandes inconvenientes. Suponed la tragedia de Carlos IX, la matanza de san Bartolomé, representada en el teatro de Nimes, en un país donde las pasiones, los odios entre católicos y protestantes subsisten todavía tan vivos, y juzgad, juzgad de sus efectos.

»De las tres clases de intervención de la autoridad en los teatros, de que os ha hablado mi adversario, la segunda, ó sea la censura, subsiste. Hablando de la primera, de la autoridad municipal, el abogado defensor ha incurrido en una contradicción, porque la ley de 1790 prohíbe á los municipios inmiscuirse en la policía de los teatros. La influencia de las subvenciones no debiera haber sido tratada por un autor dramático.

»Sin embargo, insiste mi adversario; pretende que el ministro de la Gobernación y no el ministro de Fomento, es quien debería cuidar de la policía de los teatros, y ha llorado sobre ese pobre ministerio desposeído de una de sus más importantes atribuciones. Pues bien, la policía de los teatros está, como las subvenciones, en las atribuciones del ministro de Fomento,

y este ministro, no el de Gobernación, fué el traído á juicio en el asunto del *Mariscal Ney*.

»Pero se dice: ¿por qué no ha ejercido este ministro en la obra de Víctor Hugo la censura preventiva, la *buena censura*, que dice mi adversario? La razón es sencilla. El ministro se resistía á la censura, y dijo á Víctor Hugo. «No os pido el manuscrito del drama; pero dadme vuestra palabra de honor de que no contiene nada contrario á la moral.» La palabra de honor fué empeñada, y he aquí por qué fué permitida sin examen.

MR. VÍCTOR HUGO: «Pido la palabra para contestar á esa aserción.» (*Diversos rumores.*)

MR. CHAIX D'EST ANGE: «Los censores, convengo en ello, los censores matan la censura; á veces la hacen odiosa; pero tranquilizaos: la opinión pública y las costumbres son omnipotentes en Francia, y no estaría en el deseo ni en el poder del gobierno prohibir ni suspender la representación de una obra que no ofreciera ningún peligro para el orden ni para la moral. Haga Víctor Hugo una obra maestra (tiene bastante talento para hacerla), hable en ella de los beneficios de la libertad, como en otro tiempo hablaba de los beneficios de la Restauración, y si se le oponen dificultades, se le hará justicia.»

MR. ODILÓN BARROT replica inmediatamente y recuerda los diferentes casos en que los tribunales han reconocido la ilegalidad de actos administrativos. Tal fué el principio de la sentencia del Tribunal de casación sobre las ordenanzas de policía que mandaba poner colgaduras en las ventanas para la procesión del Corpus.

Así, los tribunales tienen siempre el derecho de apreciar los actos de que se hace derivar jurisprudencia, y el de decidir si estos actos toman su fuerza de la ley y si se puede fundar un juicio en ellos.

«Se ha tenido el valor y estaba por decir la audacia, añade Odilon Barrot, de ver en el juicio relativo al impresor Chantpie y al editor del *Diario del Comercio* una especie de sedición. Como ciudadanos, como hombres tenéis sin duda el deber de resistiros á los actos de opresión; pero cuando vestimos la toga, cuando ejercemos una función pública, cuando estamos instituidos para hacer respetar las leyes, nos guardamos de violarlas, y es hacer una injuria al tribunal suponer que á ojos vistas, á presencia del pueblo ha violado las leyes en cualquiera ocasión. No, señores, el Tribunal de Comercio no ha violado las leyes en el juicio de Chantpie y su gloria es tanto mayor cuanto que ha tenido á raya la arbitrariedad del poder hasta el último límite de sus facultades, manteniendo el respeto á las leyes con su propio respeto.»

Finalmente, el defensor calificó de orden póstuma la prohibición notificada al *Teatro Francés*, el 10 de Diciembre por el ministro de Fomento. No es menos cierto que negándose el 24 de Noviembre anterior, á seguir representando el drama, el *Teatro Francés* ha infringido el convenio entre él y Víctor Hugo, por lo cual no puede alegar excepción de fuerza mayor.

• MR. VÍCTOR HUGO: «Voy á decir solamente algunas palabras.»

EL PRESIDENTE: «La cuestión ha sido bastante discutida.»

MR. VÍCTOR HUGO: «Un pasaje del discurso de M. Chaix-d'Est-Ange me proporciona la ocasión de hacer constar un hecho de que no he hablado porque me es honroso, y no creo deber alegar ciertos hechos que me honran. He aquí lo que pasó:

»Antes de la representación de mi drama, advertido por la empresa del *Teatro Francés* de que Mr. Argout quería censurarlo, fui á verle, y le dije entonces, como un ciudadano al ministro, que no le reconocía el

derecho de censurar una obra dramática, que este derecho estaba abolido, á mi modo de ver, por la Constitución: añadí que si pretendía censurar mi obra, la retiraría inmediatamente, y que á él le correspondía ver si no habría en esto para la autoridad una consecuencia más enojosa que en permitir la representación de mi obra sin haberla censurado.

»Me dijo entonces Mr. Argout que su opinión era muy distinta sobre la materia, y que en su calidad de ministro se creía en el derecho de censurar una obra dramática, pero que teniéndome por un hombre de honor, incapaz de hacer obras de alusiones ó inmorales, consentía con mucho gusto en que mi obra no fuese censurada.

»Repliqué al ministro que yo no tenía nada que pedirle, que era un derecho el que pretendía ejercer. Mr. de Argout no se opuso á que se representara el drama y renunció á la facultad que en su sentir tenía.

»Esto, ni más ni menos, es lo que ha pasado, é invoco aquí el testimonio de un hombre de honor, presente en la audiencia, el cual no me desmentirá. Si M. de Argout hubiera insistido en censurar mi obra, luégo al punto la hubiera yo retirado del teatro. Declaro que una comisión de la empresa fué á verme aquella misma mañana para rogarme que no la retirara en el caso de que el ministro hubiera querido censurarla. Insistí en mi resolución de no someterme á la censura y no he querido nunca abandonar mi derecho.

»Es un hecho que hubiera podido referir minuciosamente en mi discurso, y tengo la certeza de haberme atraído las simpatías del Tribunal y del público. Pero ya que el abogado de la parte contraria lo ha traído al debate, puedo á lo menos jactarme ahora de él sin inmodestia.»

MR. CHAIX D'EST-ANGE: «Lo que yo he aducido, era

necesario á la defensa bajo el doble respecto del hecho y del derecho. No era inútil contestar á la aserción de que el ministro no había cuidado de ejercer la censura preventiva antes de la representación. He explicado por qué no insistió en su derecho; no insistió por qué tenía bastante confianza en el honor y en la lealtad de Mr. Víctor Hugo para estar persuadido de que no había en su drama ningún ultraje á las costumbres.

EL PRESIDENTE: «El tribunal pasa á deliberar para pronunciar su fallo dentro de quince días.»

Se levantó la sesión á las seis menos cuarto.

La multitud, que llenaba el local y todas las avenidas, esperó á Víctor Hugo para saludarle y le aplaudió ruidosamente á su paso.



P
D
v
18